



Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2022

Señor(a)

JULIA TERESA LEÓN DE MENDOZA

C.C. No. 51.682.628 de Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN PR PUBLICACIÓN – O EN SU DEFECTO PARA RECOGER EN INSTALACIONES DE LA D.T. BOGOTÁ D.C.

Ciudad

No. Radicado: 08SE202271110000017200
Fecha: 2022-09-01 03:34:40 pm
Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ
Depen: GRUPO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION
Destinatario JULIA TERESA LEON DE MENDOZA
Anexos: 0 Folios: 3
08SE202271110000017200



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, la Coordinación del Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliaciones (RCC) de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, acusa recibo del radicado del asunto mediante el cual expone una serie de situaciones tendientes a lograr el agendamiento de una audiencia de conciliación. Frente a su solicitud me permito manifestar lo siguiente:

Respetuosamente, me permito informarle que solo hasta el día de hoy, 1 de septiembre del año en curso, esta Coordinación recibió esta comunicación, y por lo tanto se procederá a brindar la orientación por usted requerida teniendo en cuenta cada uno de los puntos expuestos en su escrito:

Frente al agendamiento de atención que afirma le fue efectuado de manera personal por un funcionario de nombre "Ricardo" para el miércoles 31 de agosto de 2022, es preciso advertir que al interior del Grupo RCC no hay ningún funcionario que responda a ese nombre. Adicional a lo anterior, se verificó en la Base de Registro de las Audiencia de Conciliación programadas, y no se encontró evidencia que se le hubiera agendado conciliación a partid de solicitud registrado en los sistemas de la Entidad.

De: Edgar Eduardo Lopez Jimenez <elopez@mintrabajo.gov.co>

Enviado el: jueves, 1 de septiembre de 2022 10:50 a. m.

Para: Julia Amparo Ruiz Quiroga <jruizq@mintrabajo.gov.co>

Asunto: SOLICITUD

Dra. Julia, una vez revisada la base de datos la sra. JULIA TERESA LEON DE MENDOZA no se encontraba agendada para conciliación

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



En este mismo sentido, es importante que tenga en consideración que el único canal autorizado por el Ministerio del Trabajo para que los ciudadanos agenden atención presencial en esta Territorial, es a través de la línea telefónica (601) 3779999, Opción 2, o en su defecto a través del correo solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co, canales a través de los cuales la ciudadanía presenta sus distintas solicitudes.

Sin embargo, ya que esta Coordinación ha conocido su caso, y entendiendo que necesita el agendamiento de una audiencia de conciliación, dentro de este escrito podrá encontrar los requisitos para que podamos programar y adelantar la audiencia que usted necesita.

Frente a las afirmaciones sobre su situación de desplazamiento, esta Entidad no es la competente para brindarle la orientación y atención a la cual tiene derecho de conformidad con los programas establecidos por el Gobierno Nacional, si a la fecha no ha obtenido acompañamiento adecuado, la invitamos a acudir ante la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, Entidad a la cual podrá contactar por medios digitales a través de su portal WEB: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es>, o a través de los canales telefónicos de atención: en Bogotá (601) 4261111 y línea gratuita Nacional es la 018000911119. Las líneas de atención de esta Entidad se encuentran habilitadas en horario de 7:00 am a 9:00 pm de lunes a viernes y de 7:00 am a 5:00 pm los días sábado.

Es importante resaltar que el Ministerio de Trabajo actúa como máxima autoridad en materia de Prevención, Inspección y Vigilancia del respeto y cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores de Colombia, dentro de estas funciones, este Grupo y sus Inspectores de Trabajo adelantamos audiencias de conciliación para generar acuerdos entre empleadores y trabajadores, estas diligencias no tienen costo alguno para la ciudadanía.

No obstante, la gratuidad de este servicio conlleva una responsabilidad para la ciudadanía consistente en que, para poder establecer una fecha para la audiencia, deban brindarnos la siguiente información:

1. Nombre del trabajador (convocante/solicitante) y su dirección de correo electrónico.
2. Nombre del empleador (convocado) y su dirección de correo electrónico
3. Adicional, el convocante **TIENE LA OBLIGACIÓN** de informar al Inspector dentro de la audiencia, cuáles son los derechos que reclama frente al empleador, así como el valor (cuantía) de estos.

Por lo anteriormente expuesto, se la invita a lo siguiente:

1. Brindamos la información completa para efectos de poder registrar en nuestro sistema el nombre de su empleador y enviarle la boleta a través de correo electrónico. **ATENCIÓN:** En caso de que usted no tenga esta información o tenga la dirección de correo del domicilio, podrá hacérselo saber, sin embargo, en este caso usted deberá comunicar por cualquier medio al alcance de su mano (correo certificado, personalmente) la boleta a la persona o empresa que pretenda convocar a conciliación. **SI NO MANEJA CORREO ELECTRÓNICO PROPIO, PODRÁ INFORMARNOS DEL CORREO DE ALGUN FAMILIAR O PERSONA DE CONFIANZA AL CUAL PODAMOS ENVIAR LA BOLETA DE CITACIÓN – SI POR ALGUN MOTIVO LO ANTERIOR RESULTA IMPOSIBLE, POR FAVOR INDICARLO PARA QUE PODAMOS ENTREGARLE LA BOLETA PERSONALMENTE Y EN SUS MANOS.**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



2. Para que usted pueda obtener la LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES, podrá acudir ante cualquiera de los CONSULTORIOS JURÍDICOS de las UNIVERSIDADES que cuenten con Facultad de Derecho en la ciudad de Bogotá, para que sean los mismos quienes realicen el cálculo de los derechos que desee reclamar. ESTOS CONSULTORIOS NO LE GENERAN COSTO ALGUNO A SUS USUARIOS – ADJUNTO A ESTE OFICIO, SE LE HACE ENTREGA DEL LISTADO DE UNIVERSIDADES A LAS CUALES PUEDE PRESENTARSE PARA SOLICITAR SU LIQUIDACIÓN – SE REITERA QUE LA LIQUIDACIÓN LA DEBE PRESENTAR EL DÍA EN QUE SE VAYA A ADELANTAR LA AUDIENCIA.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a su respuesta y de esta manera, poder culminar con éxito el agendamiento de la conciliación. De igual manera podrá enviar esta información al siguiente correo: dtbogota@mintrabajo.gov.co.

De esta manera se da respuesta a su derecho de Petición.

Atentamente,

JULIA AMPARO RUIZ QUIROGA

Coordinadora del Grupo de Resolución de Conflictos y Conciliación
Dirección Territorial Bogotá

Proyectó: F. Conde
Revisó: J. Ruiz

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co